

Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Centros Diurnos del Adulto Mayor

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

El programa Centros Diurnos del Adulto Mayor (CEDIAM) tiene el objetivo de **promover y fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores** para contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, y entregándole temporalmente servicios sociales y sanitarios.

Cada centro diurno ofrece una serie de talleres a los que las personas mayores pueden acceder de acuerdo con un plan de intervención individual. Los talleres se agrupan en dos áreas:

- Personal.
- Social comunitario.

Los servicios de apoyo que se entregan se generan de la valoración geriátrica integral que realiza el equipo de profesionales del Centro, en función de las dimensiones relacionadas con aspectos biomédicos, funcionales, mentales (cognitivo-anímico) y social. A partir de esto, la persona mayor accede a diferentes talleres.

Complementariamente, se incentiva el desarrollo del trabajo desde una perspectiva comunitaria, a fin de integrar y ampliar el abanico de servicios dirigidos a la persona mayor, así como de potenciar el funcionamiento y redes del Centro.

Obtenga [más información](#).

Las personas pueden ingresar al programa solicitando su ingreso en el CEDIAM más cercano (acompañados por su cuidador) o derivados desde un organismo de salud o siendo seleccionados por la entidad que realiza el proyecto.

El trámite está disponible durante todo el año en **los Centros Diurnos del Adulto Mayor** de las comunas donde se encuentra disponible el programa.

Detalles

Este programa se ejecuta a través del financiamiento de proyectos presentados por municipios o instituciones sin fines de lucro con experiencia en el trabajo con personas mayores. La ejecución se realiza bajo los lineamientos de SENAMA, a través de una [guía de operaciones](#), la que se supervisa periódicamente en terreno, así como la correcta utilización de los recursos.

Actualmente, el beneficio se encuentra **disponible en las siguientes comunas**:

Arica (Hogar de Cristo), Huara, Pozo Almonte, Tocopilla, Caldera, Chañaral, Coquimbo, Paihuano, La Serena, Putaendo, Cartagena, San Felipe, El Quisco, Juan Fernández, Valparaíso, Puente Alto, Independencia, Cerro Navia (Fundación Cerro Navia Joven), Talagante, Padre Hurtado, Huechuraba, La Granja, Corporación de Desarrollo de La Reina, Melipilla, San Bernardo, San Joaquín, Recoleta, Renca, San Miguel, Pudahuel (ONG Fraternidad de las Viñas), Quinta Normal, María Pinto, Estación Central, Santiago (Municipalidad de Santiago y Universidad de La República), Buin, Ñuñoa, La Pintana, Peumo, Graneros, Quinta de Tilcoco, Navidad, Requínoa, San Clemente, Linares, Río Claro, Empedrado, Yervas Buenas, Cauquenes, Cobquecura, Portezuelo, San Carlos (Municipalidad de San Carlos y Pastoral Social San Carlos Borromeo), Ránquil, Ñiquen, Yungay, Tucapel, Concepción, Quilleco, Nacimiento, Alto Biobío, Talcahuano, Curacautín, Padre Las Casas, Freire, Perquenco, Pucón, Villarrica, Los Sauces, Loncoche, Curarrehue, Victoria, Puerto Saavedra, Traiguén, Collipulli, Máfil, Lanco, La Unión, Frutillar, Los Muermos, Hualaihué, Chaitén, Puerto Octay, Osorno, Aysén y Puerto Natales.

También existen Centros Diurnos Referenciales en Antofagasta, Talca, Chillán, Temuco y Punta Arenas.

Para más información, comuníquese con una de las [oficinas de las coordinaciones regionales](#).

¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 60 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se encuentran en situación de dependencia leve o moderada (el nivel de dependencia requerido podrá variar de acuerdo al centro diurno que postule).
- Su calificación socioeconómica debe estar dentro del tramo del 60% de acuerdo al [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- De preferencia, ser residente en la comuna donde se ubica el centro.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

del Registro Social de Hogares.

- Certificado de un profesional de la salud que acredite su nivel de dependencia (leve o moderada según el centro). Esto lo puede obtener en el consultorio (CESFAM) con algún profesional de la salud o de su municipalidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Dirígete al Centro de Día del Adulto Mayor (CEDIAM) más cercano a su domicilio.
3. Explica el motivo de su visita: solicitar el ingreso al Centro de Día del Adulto Mayor (CEDIAM).
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la incorporación al programa. Se evaluará tu postulación y una vez analizados los antecedentes, se te informará el resultado en un plazo aproximado de dos semanas, lo que depende de cada centro.

Importante: para más información, contacte al SENAMA a través de su [Atención Ciudadana](#).